



## VOTACIÓN EN LA ELECCIÓN DE DECANO

### 1. Votación presencial

Las papeletas de votación, así como los sobres correspondientes, podrán recogerse en la Unidad Administrativa de la Facultad desde las 14 horas del día 22 de marzo de 2016 fecha de la proclamación definitiva de candidatos, al objeto de preservar el secreto del voto.

Además, habrá papeletas y sobres en el lugar donde vaya a desarrollarse la votación.

### 2. Voto por correo

De acuerdo con el Reglamento Electoral de la ULE, podrá emitirse voto por correo, que deberá obrar en la Unidad Administrativa de la Facultad, imperativamente, antes de las 12 horas del día 13 de abril de 2016, momento en que haya de celebrarse la votación.

Para ello, el interesado recogerá la papeleta y, una vez cumplimentada, la introducirá en el sobre correspondiente. Este sobre, junto con fotocopia del DNI u otro documento suficientemente acreditativo de la personalidad del elector y, con carácter obligatoria, el documento que justifique la ausencia (permiso oficial, baja médica, o similar) se introducirán en otro sobre, en cuyo anverso se haga constar: Sr. Presidente de la Comisión Electoral de la Facultad de Derecho. Elecciones a Decano 2016. Unidad Administrativa de la Facultad de Derecho. En el reverso se harán constar el nombre y apellidos del remitente.

En el momento de entregar su sobre con el voto y demás documentación requerida el votante por correo podrá pedir, si así lo desea, un recibo de haberlo depositado.

### 3. Indicaciones comunes a ambos tipo de votación

3.1. La papeleta y el sobre será conforme al modelo oficial obrante en la Unidad Administrativa. El empleo de una u otro diferentes acarreará la nulidad del voto.

3.2. En la papeleta solamente podrá votarse, a un candidato, sin añadidos, alteraciones ni tachaduras que, de existir, igualmente ocasionarán la nulidad del voto. La forma correcta de votar será señalar con un aspa (X) el recuadro correspondiente al candidato.

3.3. Serán votos en blanco únicamente estos dos puestos:

3.3.1. El voto emitido en sobre oficial que no contenga papeleta.

3.3.2. El voto emitido en sobre oficial cuya papeleta no contenga ningún nombre señalado con aspa (X).

León, 24 de febrero de 2016  
El Presidente de la Comisión Electoral  
Dr. D. Fernando de Arvizu

